



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXPTE n° 69-00-01123

CORDOBA, 02 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita solvencia económica para afrontar gastos derivados de la **implementación de la Maestría en formación de Bloques Regionales**; atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

CONSIDERANDO Que por expediente n° 21-00-23182 de conformidad a la Res. Rectoral n° 318/00 en el mes de Marzo, se practicó una transferencia por la suma de (**Pesos UN MIL**) \$ 1.000.- al Centro de Estudios Avanzados por idéntico concepto, siendo esta la primer entrega de un total de (03) tres transferencias,
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

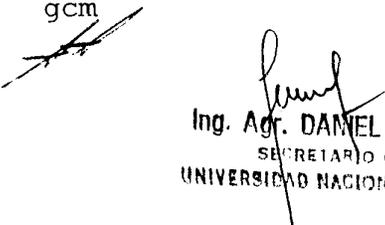
R E S U E L V E :

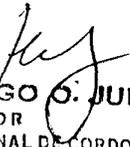
ARTICULO 1°.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de **RECURSOS PROPIOS - FUENTE 12** se incremente la transferencia en la suma de (**Pesos DOS MIL**) \$ 2.000.- adicionales, al Centro de Estudios Avanzados como apoyo a la implementación de la maestría de referencia con la obligación de dicha Dependencia **de rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.**

ARTICULO 2°.- Establecer que el monto previsto para la transferencia del artículo precedente se efectúe en dos cuotas de (**Pesos UN MIL**) \$ 1.000.- **CADA UNA** a hacerse efectivas, una en el corriente mes y la segunda, el próximo mes de Junio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

582 ✓